



MEMORANDO CIRCULAR OCAM 92-24

30 de julio de 1992

A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS


Sr. Ismael Bagán Colberg
Comisionado

ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS AL SISTEMA UNIFORME
DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en su Artículo 8.010 lo siguiente:

"El Comisionado en coordinación con los municipios, será responsable de diseñar o aprobar la organización fiscal, el sistema uniforme de contabilidad computadorizado y los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad de todos los municipios, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Como parte de dichos procedimientos diseñará y revisará todos los informes fiscales que utilicen los municipios."

El inciso (c) de dicho Artículo dispone, además, que:

"Todo municipio vendrá obligado a utilizar el Sistema Uniforme de Contabilidad Computadorizado diseñado o aprobado por el Comisionado para todos los municipios de Puerto Rico en lo referente a su esquema de cuentas, a su requerimiento de informes financieros y a sus normas de control interno."

30 de julio de 1992

Para dar cumplimiento cabal al mandato legislativo, es necesario proveer para que antes de que un municipio ejecute una compra de equipo o contrate personal que de alguna forma se relacione o afecte al sistema computadorizado consulte previamente a esta Oficina. Dichas compras o contrataciones incluyen, entre otras cosas, las siguientes:

1. Adquisición de Impresoras
2. Adquisición de Terminales
3. Contratación de servicios consultivos técnicos
4. Máquinas para la firma de cheques
5. Otros

El enfoque seguido por esta Oficina en cuanto al Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado es proveer el apoyo que los municipios necesitan con relación a todos los componentes de dicho sistema a saber: equipo, programación, procedimientos, formularios y controles. La única forma en que se puede proveer este nivel de apoyo es manteniendo uniformidad en todos los componentes del sistema. En la medida en que los municipios añadan sus propios equipos o establezcan sus propios procedimientos sin la debida coordinación con esta Oficina, en esa misma medida se afectaría nuestra capacidad para proveerles apoyo y asesoramiento.

Espero su máxima cooperación para cumplir con lo antes expuesto.

MCF/mmr